Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

22DA Legislatura Municipal 1RA Sesión Ordinaria

Fecha: 29 de mayo de 2025

Presentada por: **Administración**

Resolución Número 26 Serie 2024-2025
(Proyecto de Resolución núm. 32 Serie 2024-2025)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS Y A SU ALCALDESA, O EL FUNCIONARIO EN QUIEN ELLA DELEGUE, A AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN) A UBICAR EL CHILD CARE JARDÍN INFANTIL I EN LA PLANTA BAJA DE LA ANTIGUA ESCUELA DR. GUSTAVO MUÑOZ DÍAZ; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: El inciso (m) del artículo 1.039 de la ley 107-2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia y jurisdicción municipal que de acuerdo con este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) es la única entidad gubernamental que delega fondos del Programa Child Care en virtud del Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1995, según enmendado.

POR CUANTO: La ACUDEN ha informado que, para continuar recibiendo fondos federales y garantizar la continuidad de los servicios sin interrupciones, las autoridades federales le han requerido establecer un acuerdo formal con el Municipio.

POR CUANTO: El Municipio reconoce la importancia de establecer un espacio adecuado y seguro que ofrezca alternativas viables de cuido para los padres, madres y encargados de nuestra comunidad, reconociendo además que el desarrollo y bienestar integral de la niñez constituye

una prioridad para esta Administración Municipal, por lo que deben respaldarse aquellas iniciativas que fomenten ambientes apropiados para su atención y educación temprana.

POR CUANTO: La disponibilidad de un centro de cuido infantil accesible y de calidad representa un apoyo esencial para cientos de familias trabajadoras del Municipio de Aguas Buenas, facilitando la incorporación de madres, padres y encargados al mundo laboral o académico con la tranquilidad de que sus hijos reciben atención adecuada.

POR CUANTO: La colaboración entre el Gobierno Municipal y agencias estatales como la ACUDEN refuerza el compromiso del Municipio con el desarrollo social, promoviendo alianzas estratégicas que beneficien a nuestra niñez y fomenten entornos comunitarios más solidarios, seguros y autosuficientes.

POR CUANTO: La ACUDEN ha solicitado formalmente la autorización para ubicar el Child Care Jardín Infantil I en la planta baja de la antigua Escuela Dr. Gustavo Muñoz Díaz, propiedad del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR CUANTO: La ubicación propuesta no conllevará gastos adicionales para el Municipio, ya que se utilizarán instalaciones municipales disponibles, lo que representa un uso eficiente de los recursos públicos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Aguas Buenas y a su Alcaldesa, o al funcionario en quien ella delegue, a autorizar a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN) a utilizar las facilidades en la planta baja de la Escuela Dr. Gustavo Muñoz Díaz para ubicar el Child Care Jardín Infantil I.

La antigua Escuela Dr. Gustavo Muñoz Díaz es propiedad del Municipio Autónomo de Aguas Buenas. Por lo tanto, la continuidad de los servicios y la ubicación del Child Care Jardín Infantil I en este espacio no conllevarán costo alguno.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2025.

Resolución Número 26 Serie 2024-2025

HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HON. KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 30 DE MAYO DE 2025.

HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA

Teléfono: (787) 732-4700, Ext. 2453
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703
legislatura@aguasbuenaspr.org

LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 26, Serie 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1ra Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 29 de mayo de 2025.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

1) Hon. Rafael Medina López
2) Hon. Miguel Valdés Morales
3) Hon. Edgardo Cotto Gómez
4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
6) Hon. José Otaño Malavé
7) Hon. Miguel Resto Mejías
8) Hon. José M. Sánchez Pérez
9) Hon. Griselle Hernández Batalla
10) Hon. José Rosario Díaz
11) Hon. Linette López López
12) Hon. Andrés E. Encalada Massa
13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTE Y EXCUSADOS:

1) Hon. Erika M. Hernández Quintana

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de mayo de 2025.

Sr. Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

Teléfono: (787) 732-4700, Ext. 2453
Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703
legislatura@aguasbuenaspr.org